

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 1.9 del Capítulo I, referido al Plazo de Entrega, consideramos necesario realizar la siguiente precisión:

Contabilizar dicho plazo a partir del día de la suscripción del contrato no resulta adecuado, ya que este criterio, si bien podría considerarse válido en términos formales, en la práctica genera serias dificultades operativas, tanto para la entidad como para el proveedor. Específicamente:

¿ Desde el punto de vista del área de Almacén, la suscripción del contrato no constituye un documento válido para el registro e ingreso formal de los bienes. La Orden de Compra es el instrumento administrativo que habilita legalmente la recepción, registro y control patrimonial de los productos por parte de las entidades públicas.

¿ Para el proveedor, la emisión de la orden de compra es esencial no solo para coordinar la entrega de los bienes, sino también para iniciar el seguimiento del proceso de pago ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Esto se debe a que dicho documento contiene el código SIAF, indispensable para la trazabilidad del trámite de pago, lo cual garantiza mayor transparencia y eficiencia administrativa.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección que se sirva precisar que el plazo de entrega SERÁ CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Esta adecuación contribuirá a evitar posibles controversias contractuales, garantizará la operatividad del procedimiento y permitirá una ejecución eficiente y conforme a la normativa vigente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que NO SE ACEPTA la consulta, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual, El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. En ese sentido, se ha visto por conveniente que el inicio sea a partir del día siguiente de la firma del contrato. Cabe mencionar que la entidad emitirá y notificará oportunamente la Orden de Compra, no siendo este requisito para el inicio del plazo de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con relación al plazo establecido para la primera entrega, se ha previsto su cumplimiento dentro de un periodo de veinte (20) días calendario. No obstante, tras el análisis del requerimiento, consideramos que dicho plazo resulta insuficiente para llevar a cabo, en forma integral y adecuada, todas las actividades contempladas en el mismo (incluye software, complemento, accesorios, entre otros).

En tal sentido, solicitamos al Comité de Selección que se sirva ampliar el plazo para la primera entrega a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, a fin de garantizar una ejecución técnica apropiada, conforme a los principios que rigen las contrataciones públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se **ACEPTA PARCIALMENTE SU CONSULTA** a fin de promover la participacion de proveedores, se amplia el plazo de entrega quedando de la siguiente manera:  
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 12 entregables cuya duración de plazo es de 12 meses (anual), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.  
La instalación del equipo en cesión de uso (incluye software, complementos, accesorios y adecuación del área de trabajo) y la primera entrega de reactivos se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Las siguientes entregas (2°-12°) se efectuará dentro de un período no mayor de cinco (05) días calendario de cada mes (mensualmente)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La instalación del equipo en cesión de uso (incluye software, complementos, accesorios y adecuación del área de trabajo) y la primera entrega de reactivos se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Las siguientes entregas (2°-12°) se efectuará dentro de un período no mayor de cinco (05) días calendario de cada mes (mensualmente)

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con relación al cronograma de entregas, se ha señalado que estas deberán dentro de un periodo no mayor de cinco (05) días calendario de cada mes (mensualmente); No obstante, dicha programación no resulta idónea ni razonable para los fines operativos de la Entidad, en particular respecto al procedimiento logístico de internamiento en almacén.

Cabe precisar que, conforme a los lineamientos internos y al flujo operativo del área de logística, para cada proceso de recepción de bienes, el responsable del almacén requiere contar previamente con la respectiva orden de compra, a fin de garantizar una adecuada trazabilidad, control y registro de los productos. En ese sentido, el esquema propuesto de entregas periódicas automáticas los cinco días calendario de cada mes genera un desfase con los procedimientos administrativos establecidos y podría originar retrasos, observaciones o incluso el rechazo de la mercancía por ausencia de sustento documental al momento del ingreso.

Por lo tanto, se recomienda que las entregas se programen en función de las órdenes de compra emitidas por la Entidad, lo cual permitirá una mejor coordinación entre las áreas involucradas y asegurará la conformidad de cada recepción, conforme a lo previsto en la normativa aplicable y en las buenas prácticas de gestión logística.

En ese sentido, sugerimos que el plazo de las siguientes entregas (segunda hasta la doceava) se realicen como máximo a los CINCO (05) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que NO SE ACEPTA la consulta, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual, El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. En ese sentido, se ha visto por conveniente que el inicio sea a partir del día siguiente de la firma del contrato y según cronograma . Cabe mencionar que la entidad emitirá y notificará oportunamente la Orden de Compra, no siendo este requisito para el inicio del plazo de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.1.1 del capítulo II, pagina 17 de las bases ¿ Documentos para la admisión de la oferta, la entidad establece:

- Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

ENTENDEMOS; que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que interaccionan con la muestra y que permitan la realización y validación completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en la página 35 de las bases)

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente ACLARAR , la copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario aplica al reactivo principal, incluyendo accesorios: diluyentes, control interno, células y antisueros (en caso la prueba lo requiere).

Y se precisa que dicho requisito no aplica para el equipo de cesion en uso."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"la copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario aplica al reactivo principal, incluyendo accesorios: diluyentes, control interno, células y antisueros (en caso la prueba lo requiere).

Y se precisa que dicho requisito no aplica para el equipo de cesion en uso."

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la exigencia: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, la redacción no es muy clara, por lo que consideramos que resulta necesario que se precise lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 2.2    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente ACLARAR SU CONSULTA y a fin de promover la participacion de proveedores, se precisa lo siguiente:

""En caso algún producto no requiera registro sanitario deberá presentar el documento emitido por Digemid que acredite tal hecho, ó adjuntar el listado publicado por Digemid en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En caso algún producto no requiera registro sanitario deberá presentar el documento emitido por Digemid que acredite tal hecho, ó adjuntar el listado publicado por Digemid en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con relación al numeral 2.2.1.1 del capítulo II, pagina 17 de las bases ¿ Documentos para la admisión de la oferta, la entidad establece:

- Copia Simple del Protocolo y/o Certificado de análisis

-

ENTENDEMOS; que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que interaccionan con la muestra y que permitan la realización y validación completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 2.2    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, la copia simple del protocolo y/o certificado de análisis aplica al reactivo principal, incluyendo accesorios: diluyentes, control interno, células y antisueros (en caso la prueba lo requiere).

Y se precisa que dicho requisito no aplica para el equipo de cesion en uso."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con relación al literal i) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 17: Documentos para la admisión de la oferta, se solicita: COPIA SIMPLE DEL PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS y; en el Capítulo III (REQUERIMIENTO), se indica también que se aceptará este documento con formato propio del fabricante; no obstante, no se ha precisado que podrá ser conforme al contenido que estos declaren en el mismo.

En ese sentido, SOLICITAMOS; al Comité PRECISAR que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se ACEPTA SU CONSULTA y para la copia simple de protocolo de análisis y/o de certificado de analisis del producto se precisará lo siguiente:

Se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o subsidiaria (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

"

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las condiciones de OPERACIÓN EXIGIDAS PARA LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE CESIÓN DE USO, se ha establecido la presentación de ciertos documentos como requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Entre ellos, se solicita:

1. Documentación emitida por la casa matriz que acredite, entre otros aspectos, la fecha de fabricación del equipo.
2. Pólizas de seguro que cubran los equipos en cesión de uso.
3. Documento que acredite la fecha de ingreso del bien al país.

Sin perjuicio de la importancia de asegurar la trazabilidad y protección de los equipos, se considera que la exigencia de presentar estos documentos en la etapa de suscripción del contrato (dentro del plazo de ocho [08] días hábiles desde el consentimiento de la buena pro) resulta inoportuna y podría constituir una barrera que limita la participación efectiva de proveedores, por las siguientes razones:

¿ Respecto a la póliza de seguro, para su emisión es necesario contar previamente con información detallada y definitiva del equipo, como el número de serie, marca, modelo, valor referencial, entre otros. En muchos casos, los equipos que los postores ofertan son nuevos y se encuentran aún en proceso de fabricación, importación o desaduanaje, por lo que dichos datos podrían no estar disponibles al momento de suscribir el contrato. Exigir la presentación de la póliza en ese momento implicaría una restricción injustificada que favorecería únicamente a postores que ya cuentan con equipos en stock.

¿ Sobre la documentación de la casa matriz y el certificado de ingreso al país, ocurre una situación similar. Estos documentos muchas veces se emiten junto con el despacho del bien o al momento de su nacionalización. Por tanto, exigir su presentación antes de haber completado dichos procesos no resulta técnicamente viable ni razonable.

¿ Además, la cobertura del seguro debe ser exigida a partir del momento en que los equipos son efectivamente entregados a la Entidad, es decir, cuando se produce la transferencia de la tenencia o posesión. Solicitar dicha cobertura con anterioridad ¿cuando los equipos aún no han sido puestos a disposición de la Entidad¿ podría suponer costos innecesarios y poco justificados para los postores.

¿ Cabe recordar que, si bien la normativa en contrataciones del Estado establece que el área usuaria es la responsable de definir las características técnicas y condiciones operativas de los bienes (Opinión N°002-2020/DTN), dicha facultad no es absoluta. Cualquier exigencia debe estar debidamente sustentada técnica y legalmente, evitando afectar el principio de razonabilidad ni generar condiciones que obstaculicen la participación de potenciales postores. En ese sentido, el OSCE ha señalado, en el Pronunciamiento N.º 202-2022/OSCE-DGR, que las condiciones para el perfeccionamiento del contrato deben ser razonables y proporcionales, de modo que no restrinjan indebidamente la competencia, ni generen ventajas indebidas para ciertos postores en desmedro de otros.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección precise que la exigencia de dichos documentos sea trasladada a la etapa de inicio efectivo del contrato (internamiento de bienes), y no como condición para la suscripción del contrato. Esto garantizaría el cumplimiento efectivo de las obligaciones sin vulnerar los principios de libre competencia, razonabilidad y eficiencia que rigen las contrataciones públicas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, es pertinente indicar que SE ACEPTA su consulta de que la exigencia de dichos documentos sea trasladada a la etapa de inicio efectivo del contrato (internamiento de



Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección la supresión del requerimiento de experiencia técnica y profesional, toda vez que no corresponde al objeto de la convocatoria, conforme a lo señalado en las Bases Estándar aprobadas por el OSCE. En efecto, las Bases Estándar establecen que:

¿Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.¿

En el presente caso, el objeto de la convocatoria corresponde al suministro de bienes, con equipo en cesión de uso (comodato), no a una adquisición bajo la modalidad de ejecución llave en mano. Además, las exigencias vinculadas al soporte técnico se acreditarán al inicio efectivo del contrato (internamiento de bienes), y no son necesarias para determinar la idoneidad del postor en la etapa de evaluación de ofertas.

Por lo expuesto, solicitamos se suprima dicho requerimiento por no guardar relación con el objeto de la contratación ni con lo señalado en las disposiciones normativas aplicables.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 42**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, es pertinente indicar que SE ACEPTA parcialmente a su consulta, según los lineamientos establecidos en las bases estándar aprobadas por el OSCE para Licitación Pública, se procede a suprimir el requisito de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pero ello será solicitado como parte de los requisitos para perfeccionamiento de contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se procede a suprimir el requisito de EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pero ello será solicitado como parte de los requisitos para perfeccionamiento de contrato

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿PRUEBA CRUZADA MAYOR¿ en el apartado de ¿PRESENTACIÓN¿ se puede observar:

¿Kit completo que permite la realización de la Prueba cruzada y el Coombs Directo¿

Entendemos que al mencionar Kit completo este hace referencia a que el reactivo debe ser de tipo poliespecífico, es decir que debe tener la capacidad de detectar tanto IgG como complemento (C3d), esto ya que la IgG es la principal inmunoglobulina en la realización de pruebas de compatibilidad (prueba cruzada) y cuando se realiza la prueba de coombs, el reactivo debe ser capaz de detectar una sensibilización por IgG o por C3d o IgG + C3d (esto dependiendo del tipo de sensibilización que tenga el paciente).

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el reactivo para la realización de la prueba cruzada y coombs directo debe ser de tipo poliespecifico al ser capaz de detectar tanto igg como complemento (c3d).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿PRUEBA CRUZADA MAYOR¿ en el apartado de ¿ACCESORIOS¿ se puede observar:

¿Control de calidad interno para la prueba¿

Se entiende que al mencionar ¿Controles de calidad interno¿ hace referencia a los controles de calidad interno provistos por el mismo fabricante de reactivos y capaces de validar los resultados de la Prueba cruzada y la Prueba de Coombs Directo de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el control de calidad interno debe ser del mismo fabricante de reactivos y ser capaz de validar la prueba cruzada y la prueba de coombs directo de forma automática a traves de la lectura del código de barras de los controles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas de los Items ¿KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS¿ y ¿KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS¿ en el apartado de ¿ACCESORIOS¿ se puede observar:

¿Control de calidad interno para la prueba¿

Se entiende que al mencionar ¿Controles de calidad interno¿ hace referencia a los controles de calidad interno provistos por el mismo fabricante de reactivos y capaces de validar los resultados de la prueba de rastreo e identificación de anticuerpos irregulares antieritrocitarios de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el control de calidad interno debe ser del mismo fabricante de reactivos y ser capaz de validar la prueba de rastreo e identificación de anticuerpos irregulares antieritrocitarios de forma automática a traves de la lectura del código de barras de los controles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS¿ en el apartado de ¿PRESENTACIÓN¿ se puede observar:

- Kit completo que permite la realización del rastreo (detección) de anticuerpos irregulares. Las células pantalla deben incluir el antígeno Diego a¿

Entendemos que para acreditar que el ¿antígeno Diego a¿ viene dentro del Kit se debe adjuntar la tabla de antígenos o antigram correspondiente donde se evidencia la presencia del antígeno Diego a+ dentro del kit de las células.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, en la presentación de ofertas se debe adjuntar la tabla de antígenos o antigram donde se evidencia la presencia del antígeno diego a+ dentro del kit de las células para rastreo de anticuerpos irregulares antieritrocitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿KIT PARA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS¿ en el apartado de ¿PRESENTACIÓN¿ se puede observar:

- Kit completo que permite la realización de identificación de anticuerpos irregulares. Las células panel deben incluir el antígeno Diego a+ en el kit y Panel de células tratadas con enzimas (opcional)¿

Entendemos que para acreditar que el ¿antígeno Diego a¿ viene dentro del Kit de células panel y panel enzimática se debe adjuntar la tabla de antígenos o antigram correspondiente donde se evidencia la presencia del antígeno Diego a+ dentro de los kits de las células.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, en la presentación de ofertas se debe adjuntar la tabla de antígenos o antigram donde se evidencia la presencia del antígeno diego a+ dentro del kit de las células para identificación de anticuerpos irregulares antieritrocitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿KIT PARA CONFIRMACIÓN DE RH DÉBIL¿ en el apartado de ¿ACCESORIOS¿ se puede observar:

¿Control de calidad interno para la prueba¿

Se entiende que al mencionar ¿Controles de calidad interno¿ hace referencia a los controles de calidad interno provistos por el mismo fabricante de reactivos y capaz de validar los resultados de la prueba de Confirmación del Rh Débil de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el control de calidad interno debe ser del mismo fabricante de reactivos y ser capaz de validar la prueba de confirmación para d débil de forma automática a traves de la lectura del código de barras de los controles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿PRUEBA DE COOMBS MONOESPECIFICO METODO GEL¿ en el apartado de ¿ACCESORIOS¿ se puede observar:

¿Control de calidad interno para la prueba¿

Se entiende que al mencionar ¿Controles de calidad interno¿ hace referencia a los controles de calidad interno provistos por el mismo del fabricante de reactivos y capaces de validar los resultados de la prueba de Coombs directo IgG y la prueba de Coombs directo complemento (C3d) de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el control de calidad interno debe ser del mismo fabricante de reactivos y ser capaz de validar la prueba de coombs directo igg y la prueba de coombs directo por complemento (c3d) de forma automática a traves de la lectura del código de barras de los controles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del Item ¿GRUPO SANGUINEO GLOBULAR ABO RH Y COOMBS DIRECTO¿ vemos que no se ha considerado dentro del apartado de ACCESORIOS, el Control de calidad interno para la prueba.

Entendemos que, al ser una omisión involuntaria, el postor ganador está obligado a proporcionar el control de calidad interno provisto por el mismo fabricante de reactivos y que es capaz de validar la prueba de Grupo Sanguíneo ABO Rh y la prueba de Coombs Directo de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, por una omisión involuntaria no se consideró el control de calidad interno, se aclara que el postor ganador está obligado a proporcionar el control de calidad interno del mismo fabricante de reactivos y que es capaz de validar la prueba de grupo sanguíneo abo rh y la prueba de coombs directo de forma automática a través de la lectura del código de barras de los controles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las ¿especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso¿ en el apartado de ¿CONTROLES, CONSUMIBLES, SOLUCIONES, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS¿ se hace mención:

- Debe incluir Controles de calidad interno en cantidad suficiente para la prueba completa

Se entiende que al mencionar ¿controles de calidad interno¿ se hace referencia a los controles internos provistos por el mismo fabricante de reactivos y compatible con el equipo en cesión de uso al ser reconocido de manera automática a través de lectura de código de barras para las pruebas objeto de convocatoria.

Solicitamos al comité de selección PRECISAR si nuestro entender es correcto

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, los controles de calidad interno que se mencionan en el apartado de "controles, consumibles, soluciones, accesorios y complementos" en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, son los controles internos provistos por el mismo fabricante de reactivos y compatible con el equipo en cesión de uso al ser reconocido de manera automática a través de lectura de código de barras para las pruebas objeto de convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, en el apartado de ¿CONTROLES, CONSUMIBLES, SOLUCIONES, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS¿ se hace mención:

- De presentarse casos especiales que necesiten procedimientos adicionales, el proveedor deberá entregar sin costo adicional: Kit de elución y absorción de anticuerpos, DTT, cloroquina y polietilenglicol en cantidad necesaria (Por entrega 1 kit de c/u, en caso se presenten mas casos se le avisará con tiempo para que puedan traer más kits)

Observamos que no queda del todo claro la frecuencia en la cual se entregarían estos kits, ya sea al presentarse los casos especiales o con una frecuencia fija (entrega). Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar que la frecuencia en la cual se entregarán los kits para procedimientos especiales será a necesidad del área usuaria y cuando ellos lo requieran.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se ACLARA que los kits para prueba especiales (kit de elución y absorción de anticuerpos, dtt, cloroquina y polietilenglicol) se entregarán a necesidad del área usuaria, siendo solicitados y coordinando con la casa comercial para su envío.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se ACLARA que los kits para prueba especiales (kit de elución y absorción de anticuerpos, dtt, cloroquina y polietilenglicol) se entregarán a necesidad del área usuaria, siendo solicitados y coordinando con la casa comercial para su envío.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas de los Sub Items 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 podemos observar:

- Control de calidad interno para la prueba

Entendemos que este requerimiento se encuentra dentro del apartado de ACCESORIOS y por ende debe ser acreditado en la presentación y calificación de ofertas.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar si nuestro entender es correcto

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que su ENTENDER ES CORRECTO, el control de calidad interno para la prueba está incluido en los accesorios de los sub items 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 , 1.6, 1.7 y 1.8, por ende estos deben ser acreditados en la etapa de presentación de ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las ¿especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso¿ en el apartado de ANTIGÜEDAD se menciona:

- No mayor a 3 años de antigüedad

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria AMPLIE la especificación técnica y que el equipo en cesión de uso sea ¿No mayor a 4 años de antigüedad¿ siempre y cuando el equipo haya pasado por sus mantenimientos preventivos semestrales asegurando su correcto funcionamiento y operatividad, de esta forma promover la mayor participación de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que a fin de promover la mayor participación de postores, se ACEPTA SU CONSULTA y se amplía la antigüedad del equipo, quedando de la siguiente manera:  
-No mayor a 4 años de antigüedad"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"se amplía la antigüedad del equipo, quedando de la siguiente manera:  
-No mayor a 4 años de antigüedad"

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso en el apartado de ¿CAPACITACIÓN¿ se hace mención sobre la entrega de una copia simple de CV de los capacitadores, en donde se pueda evidenciar la experiencia mínima de 6 meses en los equipos ofertados y un año o más en productos de inmunohematología.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área precisar que como parte del CV se anexas la Certificación de Manejo de los Equipos emitidos por el fabricante en donde figuren que las 2 personas encargadas de la capacitación posean la experiencia mínima solicitada asegurando el cumplimiento y la correcta formación del área usuaria en el manejo de los equipos y reactivos de inmunohematología.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente ACLARAR LA CONSULTA, y se señala que se requiere el CV de mínimo de 2 personas con la documentacion (certificados o constancias) a fin de verificar que el personal especialista sea: Tecnólogo médico o carrera a fin, certificado por la casa matriz o fabricante o dueño de la marca, experiencia mínima de 06 meses en los equipos ofertados, experiencia de una año ó más en productos de inmunohematología y cursos de formación en inmunohematología.

Ello a fin de asegurar el cumplimiento y la correcta formación del área usuaria en el manejo de los equipos y reactivos de inmunohematología."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"se requiere el CV de mínimo de 2 personas con la documentacion (certificados o constancias) a fin de verificar que el personal especialista sea: Tecnólogo médico o carrera a fin, certificado por la casa matriz o fabricante o dueño de la marca, experiencia mínima de 06 meses en los equipos ofertados, experiencia de una año ó más en productos de inmunohematología y cursos de formación en inmunohematología.

Ello a fin de asegurar el cumplimiento y la correcta formación del área usuaria en el manejo de los equipos y reactivos de inmunohematología."

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-HEVES-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA POR UN PERIODO DE 12 MESES PARA LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:37:14

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

23 III 3.1 - 17 X Al revisar las especificaciones técnicas a acreditar para los REACTIVOS, observamos que entre ellas se encuentran los ¿accesorios¿.

Puesto que el concepto de Accesorios es amplio y dependerá de cada modelo de equipo y metodología y con el objetivo de no incurrir en interpretaciones erradas solicitamos que se acredite como parte de Accesorios a:

- ¿ Solución Liss o diluyente (en caso la prueba lo requiera)
- ¿ Células (en caso la prueba lo requiera)
- ¿ Control de calidad interno

Para todos los demás accesorios como: papel bond de impresión, tóners, etiquetas y otros necesarios, se acreditará con la presentación del Anexo 3, Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARAR y detallar los accesorios que deben ser acreditados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se ACLARA que los accesorios que deben ser acreditados deben ser:

- solución liss o diluyente (en caso la prueba lo requiera)
- células (en caso la prueba lo requiera).
- control de calidad interno

- Antisueros (en caso la prueba lo requiere)      Ya que estos tienen contacto directo con la muestra o sirven para la validación de los resultados de las pruebas objeto de convocatoria, mientras otros accesorios (complementos y/o consumibles) como papel bond, toners, etiquetas y otros no corresponde a ser acreditados en la etapa de presentación de ofertas. En caso algún producto no requiera registro sanitario, deberá presentar el documento emitido por Digemid y/o el Listado publicado por la DIGEMID señalando el número de orden que se encuentra en el listado, que acredite tal hecho.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se ACLARA que los accesorios que deben ser acreditados deben ser:

- solución liss o diluyente (en caso la prueba lo requiera)
- células (en caso la prueba lo requiera).
- control de calidad interno

- Antisueros (en caso la prueba lo requiere)      Ya que estos tienen contacto directo con la muestra o sirven para la validación de los resultados de las pruebas objeto de convocatoria, mientras otros accesorios (complementos y/o consumibles) como papel bond, toners, etiquetas y otros no corresponde a ser acreditados en la etapa de presentación de ofertas. En caso algún producto no requiera registro sanitario, deberá presentar el documento emitido por Digemid y/o el Listado publicado por la DIGEMID señalando el número de orden que se encuentra en el listado, que acredite tal hecho.